



PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL"

OBJETIVO GENERAL Ejecutar las acciones vinculadas a la nueva ley N°20.965 las de la Dirección que suscribe.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a junio de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$23.268.510	21.04
TOTAL	\$23.268.510	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad N° 64 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 168.1 **CHIGUAYANTE,** 28 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de fecha 28 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 29, de fecha 10 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Chiguayante para el año 2019 y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE el Programa de Servicios Comunitarios individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/MGM/RDA/EIS/eis.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

28 ENE. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:05

FIRMA: [Signature]